**Proyecto de Acuerdo Local Número XXX**

**(día, mes, de 2020)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE XXX**

**2021-2024**

**“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**

**UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA XXXX**

**LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE XXX,**

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el decreto 1421 de 1993 en su artículo 69

Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000.

**Acuerda**

**PARTE I**

**PARTE GENERAL**

**CAPÍTULO I**

**VISIÓN**

**Artículo 1. Adopción del plan.**

Se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas para la localidad de XXX para el periodo 2021-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para xxx”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

**Artículo 2. Visión.**

**Nota.** La visión es el elemento guía del componente estratégico del plan y hace referencia a las características deseables que se desean alcanzar para la localidad en el mediano plazo (2024).

Por ende, se debe fijar una idea de hacia dónde debe ir la localidad en un futuro próximo, lo cual le permitirá a la administración local examinar la pertinencia de las decisiones que pretende adoptar en el plan, así como valorar su aporte al cumplimiento de la visión que se tiene del desarrollo de la ciudad.

**Artículo 3. Estructura del plan.**

El presente Plan de Desarrollo Local en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital “Bogotá un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI” adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a “propósitos”.

Los Propósitos se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del Plan.

Propósitos:

1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
4. Hacer de Bogotá - Región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
5. Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

**CAPÍTULO II**

**PROPÓSITO 1. HACER UN NUEVO CONTRATO SOCIAL CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL, PRODUCTIVA Y POLÍTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 4. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

**Nota:** Los objetivos son los beneficios que la administración local espera lograr mediante las acciones de este “Propósito” y que contribuyen al logro de la visión del Plan de Desarrollo Local y al cumplimiento del objetivo general del propósito, planteado en el Plan de Desarrollo Distrital.

De acuerdo con esto, formule aquí los objetivos que considere pertinentes.

**Artículo 5. Estrategias.**

**Nota:** Las estrategias describen el conjunto de medios, acciones o gestiones mediante los cuales se pretende lograr cada uno de los objetivos.

Señale una estrategia por cada línea de inversión que se pretende realizar en cada propósito (ej. Educación superior y primera infancia, etc.).

**Artículo 6. Programa: Subsidios y transferencias para la equidad.**

Son unidades de acción que materializan las estrategias en intervenciones concretas y establecen un contenido homogéneo de los temas de acuerdo con los objetivos específicos.

Los programas plasman los contenidos para el avance del PDL, reflejando siempre la localidad al tener en cuenta lo previamente identificado en los diagnósticos y la información producto de las discusiones de los encuentros ciudadanos aplicables a las líneas de inversión y conceptos de gasto asociados programa.

Se debe garantizar la coherencia en el contenido.

Nota. La denominación de los programas en los planes de desarrollo local debe ser igual al establecido en el PDD, y es en la definición de los mismos donde se podrá resaltar la particularidad local. En este punto, es importante tener en cuenta las propuestas estratégicas locales o zonales entregadas por el CPL como producto de los Encuentros Ciudadanos para elaborar contenidos del plan.

Los temas que deben ir en este programa son Subsidio C e ingreso mínimo.

**Artículo 7. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Sistema Bogotá Solidaria (20%) | Subsidio tipo C adulto mayor. | Beneficiar XXX personas mayores con apoyo económico tipo C. | Número de personas mayores con apoyo económico tipo C. |
| Ingreso Mínimo Garantizado. | Atender XXX hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.  | Hogares atendidos con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado. |

**Artículo 8. Programa Educación inicial: Bases sólidas para la vida.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que deben ir en este programa es Educación Inicial.

**Artículo 8. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y primera infancia (10%) | Apoyo para educación inicial. | Implementar XXX Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. | Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. |

**Artículo 9. Programa Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que debe ir en este programa es: Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG.

**Artículo 10. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Dotación a Centro de Atención a la diversidad Sexual y de géneros – CAIDSG. | Dotar XXX Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros. | Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros dotadas. |

**Artículo 11. Programa Sistema Distrital de Cuidado.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Apoyo a industrias culturales y creativas, Reactivación y reconversión verde, Transformación productiva y formación de capacidades, Revitalización del corazón productivo de las localidades. Dotación a Centros Crecer, Renacer, Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad, Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores.

**Artículo 12. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo de la Economía Local. | Apoyo a industrias culturales y creativas. | Apoyar XXX Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. | Número de Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos apoyados. |
| Reactivación y reconversión verde. | Promover en XXX Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. |
| Transformación productiva y formación de capacidades. | Promover en XXX Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. | Número de Mipymes y/o emprendimientos con transformación empresarial y/o productiva. |
| Revitalización del corazón productivo de las localidades. | Revitalizar XXX Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. | Número de Mipymes y/o emprendimientos revitalizadas o potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. |
| Infraestructura. | Dotación a Centros Crecer, Renacer. | Dotar XXX centros de atención especializados. | Centros de atención especializada dotados. |
| Dotación Centros de Desarrollo Comunitario. | Dotar XXX Centros de Desarrollo comunitarios. | Sedes de Centros de Desarrollo comunitarios dotados. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. | Dotar XXX Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia dotadas. |
| Desarrollo social y cultural. | Estrategias de cuidado para cuidadoras, cuidadores y a personas con discapacidad. | Vincular XXX mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | Mujeres cuidadoras vinculadas a estrategias de cuidado. |
| Prevención y atención de violencia intrafamiliar y sexual para poblaciones en situaciones de riesgo y vulneración de derechos. | Formar XXX personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | Número de Personas formadas u orientadas o sensibilizadas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. |
| Condiciones de salud. | Acciones complementarias para personas en condición de discapacidad y sus cuidadores. | Vincular XXX personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | Número de personas con discapacidad, cuidadadores y cuidadoras, vinculados en actividades alternativas de salud. |
| Dispositivos de asistencia personal -DAP- Ayudas técnicas a personas con discapacidad (No incluidas en el POS). | Beneficiar XXX personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | Número de personas con discapacidad beneficiadas con Dispostivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). |
| Reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | Vincular XXX personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. |
| Acciones para la disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas. | Vincular XXX personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | Número de personas vinculadas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. |

**Artículo 13. Programa Mejora de la gestión de instituciones de salud.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que debe ir en este programa es: Coinversión en la estrategia territorial de salud.

**Artículo 14. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Coinversión en la estrategia territorial de salud. | Vincular XXX personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | Número de personas vinculadas en las acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. |

**Artículo 15. Programa Prevención y atención de maternidad temprana.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que debe ir en este programa es: Prevención del embarazo en adolescentes.

**Artículo 16. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Prevención del embarazo en adolescentes. | Vincular XXX personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | Número de personas vinculadas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. |

**Artículo 17. Programa Salud para la vida y el bienestar.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que debe ir en este programa es: Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes.

**Artículo 18. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Condiciones de salud. | Acciones de cuidado y protección para madres gestantes, niños y niñas migrantes. | Vincular XXX mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | Número de mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. |

**Artículo 19. Programa Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que debe ir en este programa es: Dotación pedagógica a colegios.

**Artículo 20. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Dotación pedagógica a colegios. | Dotar XXX sedes educativas urbanas y rurales. | Sedes educativas urbanas y rurales dotadas. |

**Artículo 21. Programa Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que deben ir en este programa son las de Educación superior, dotación Casas de Juventud y dotación a Centros Forjar. Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

**Artículo 22. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Educación superior y primera infancia (10%). | Apoyo para educación superior. | Beneficiar XXX personas con apoyo para la educación superior. | Personas beneficiadas con apoyo para la educación superior. |
| Beneficiar XXX estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | Número de estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. |
| Infraestructura. | Dotación Casas de Juventud. | Dotar XXX sedes de casas de juventud. | Sedes de Casas de juventud dotadas. |
| Dotación a Jardines Infantiles, Centros Amar y Forjar. | Dotar XXX sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar). | Sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente dotados. |

**Artículo 23. Programa Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que debe ir en este programa es: Mejoramiento de vivienda rural.

**Artículo 24. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Ruralidad. | Mejoramiento de vivienda rural. | Mejorar XXX viviendas de interés social rurales. | Viviendas de interés social rurales mejoradas. |

**Artículo 25. Programa Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Eventos recreo-deportivos, Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

**Artículo 26. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Eventos recreo-deportivos. | Vincular XXX personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. | Personas vinculadas en actividades recreo-deportivas comunitarias. |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar XXX personas en los campos deportivos. | Personas capacitadas en los campos deportivos. |
| Beneficiar XXX Personas con artículos deportivos entregados. | Personas beneficiadas con artículos entregados. |

**Artículo 27. Programa Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales, Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas, Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos.

**Artículo 28. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Circulación y apropiación de prácticas artísticas, interculturales, culturales y patrimoniales. | Realizar XXX eventos de promoción de actividades culturales. | Eventos de promoción de actividades culturales realizadas. |
| Iniciativas de interés cultural, artístico, patrimonial y recreo deportivas. | Otorgar XXX estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | Estímulos otorgados de apoyo al sector artístico y cultural . |
| Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos. | Capacitar XXX personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | Personas capacitadas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. |
| Infraestructura. | Dotación e infraestructura cultural. | Intervenir XXX sedes culturales con dotación y/o adecuación. | Sedes dotadas/Sedes adecuadas. |

**Artículo 29. Programa Bogotá rural.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural.

**Artículo 30. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Ruralidad. | Asistencia técnica agropecuaria y ambiental y productividad rural. | Apoyar XXX predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.  | Número de Predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental. |
| Vincular XXX hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural. | Número de hogares y/o unidades productivas vinculadas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural. |

**Artículo 31. Programa Bogotá región emprendedora e innovadora.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades, Agricultura urbana.

**Artículo 32. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Apoyo y fortalecimiento a las industrias culturales y creativas en las localidades. | Financiar XXX proyectos del sector cultural y creativo. | Número de proyectos financiados y acompañados del sector cultural y creativo. |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Agricultura urbana. | Implementar XXX acciones de fomento para la agricultura urbana. | Número acciones de fomento para la agricultura urbana. |

**CAPÍTULO III**

**PROPÓSITO 2. CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS DE VIDA PARA REVERDECER A BOGOTÁ Y ADAPTARNOS Y MITIGAR LA CRISIS CLIMÁTICA**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 33. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

**Artículo 34. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

**Artículo 35. Programa Cambio cultural para la gestión de la crisis climática.**

Son unidades de acción que materializan las estrategias en intervenciones concretas y establecen un contenido homogéneo de los temas de acuerdo con los objetivos específicos.

Los programas plasman los contenidos para el avance del PDL, reflejando siempre la localidad al tener en cuenta lo previamente identificado en los diagnósticos y la información producto de las discusiones de los encuentros ciudadanos aplicables a las líneas de inversión y conceptos de gasto asociados programa.

Se debe garantizar la coherencia en el contenido.

Nota. La denominación de los programas en los planes de desarrollo local debe ser igual al establecido en el PDD, y es en la definición de los mismos donde se podrá resaltar la particularidad local. En este punto, es importante tener en cuenta las propuestas estratégicas locales o zonales entregadas por el CPL como producto de los Encuentros Ciudadanos para elaborar contenidos del plan.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que debe ir en este programa es educación ambiental.

**Artículo 36. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Educación ambiental. | Implementar XXX PROCEDAS. | Número de PROCEDAS implementados. |

**Artículo 37. Programa Bogotá protectora de sus recursos naturales.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Restauración ecológica urbana y/o rural.

**Artículo 38. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Restauración ecológica urbana y/o rural. | Intervenir XXX hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. | Hectáreas en restauración, rehabilitación o recuperación ecológica y mantenimiento. |

**Artículo 39. Programa Eficiencia en la atención de emergencias.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Manejo de emergencias y desastres, Mitigación del riesgo.

**Artículo 40. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles.\* | Manejo de emergencias y desastres. | Realizar XXX acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. | Acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. |
| Mitigación del riesgo.  | Desarrollar XXX intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. | Intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. |

\*En el caso que este concepto de gasto no sea priorizado en el ejercicio de presupuestos participativos o en la distribución de remanentes, se podrá dejar una meta de gestión con cero “0” pesos para contar con una meta que permita canalizar recursos de forma posterior para atender una emergencia. La Alcaldía Local definirá si formula una meta de gestión por cada uno de estos conceptos de gasto.

**Artículo 41. Programa Revitalización urbana para la competitividad.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Eco-urbanismo.

**Artículo 42. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Eco-urbanismo. | Construir XXX m2 de muros y techos verdes. | m2 de muros y techos verdes. |
| Intervenir XXX m2 de jardinería y coberturas verdes. | m2 de jardinería y coberturas verdes. |

**Artículo 43. Programa Más árboles y más y mejor espacio público.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Arbolado urbano y/o rural, Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo.

**Artículo 44. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Arbolado urbano y/o rural. | Mantener XXX árboles urbanos y/o rurales. | Número de árboles mantenidos. |
| Plantar XXX árboles urbanos y/o rurales. | Número de árboles plantados. |
| Infraestructura. | Construcción, mantenimiento y dotación de parques vecinales y/o de bolsillo. | Construir XXX m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). | m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo construidos y dotados. |
| Intervenir XXX Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación.  | Número de Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos en mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. |

**Artículo 45. Programa Bogotá protectora competitividad de los animales.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es protección animal.

**Artículo 46. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Acuerdos con las redes locales de proteccionistas de animales para urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Atender XXX animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | Número de animales atendidos. |

**Artículo 47. Programa Provisión y mejoramiento de servicios públicos.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Acueductos veredales y saneamiento básico.

**Artículo 48. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Ruralidad. | Acueductos veredales y saneamiento básico. | Fortalecer XXX acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa. | Número de acueductos verdales asistidos o intervenidos técnica u organizacionalmente. |

**Artículo 49. Programa Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje y energías alternativas para el área rural.

**Artículo 50. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Inversiones ambientales sostenibles. | Cambios de hábitos de consumo, separación en la fuente y reciclaje. | Capacitar XXX personas en separación en la fuente y reciclaje. | Personas capacitadas en separación en la fuente y reciclaje. |
| Ruralidad. | Energías alternativas para el área rural. | Transformar XXX Toneladas de Residuos Sólidos. | Toneladas de Residuos Sólidos transformados. |

**CAPÍTULO IV**

**PROPÓSITO 3. INSPIRAR CONFIANZA Y LEGITIMIDAD PARA VIVIR SIN MIEDO Y SER EPICENTRO DE CULTURA CIUDADANA, PAZ Y RECONCILIACIÓN**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 51. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

**Artículo 52. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

Las inversiones que se podrán adelantar en este propósito, de acuerdo con el componente de inversión son las siguientes:

**Artículo 53. Programa Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado.**

Son unidades de acción que materializan las estrategias en intervenciones concretas y establecen un contenido homogéneo de los temas de acuerdo con los objetivos específicos.

Los programas plasman los contenidos para el avance del PDL, reflejando siempre la localidad al tener en cuenta lo previamente identificado en los diagnósticos y la información producto de las discusiones de los encuentros ciudadanos aplicables a las líneas de inversión y conceptos de gasto asociados programa.

Se debe garantizar la coherencia en el contenido.

Nota. La denominación de los programas en los planes de desarrollo local debe ser igual al establecido en el PDD, y es en la definición de los mismos donde se podrá resaltar la particularidad local. En este punto, es importante tener en cuenta las propuestas estratégicas locales o zonales entregadas por el CPL como producto de los Encuentros Ciudadanos para elaborar contenidos del plan.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación.

**Artículo 54. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación. | Vincular XXX personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. | Personas vinculadas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. |

**Artículo 55. Programa Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres, Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer.

**Artículo 56. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Capacitar XXX personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | Personas capacitadas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. |
| Prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Vincular XXX personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | Número de Personas vinculadas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer |

**Artículo 57. Programa Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Promoción de la convivencia ciudadana.

**Artículo 58. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Promoción de la convivencia ciudadana. | Implementar XXX estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. | Estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio implementada a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. |
| Formar XXX personas en la escuela de seguridad. | Número de personas formadas en la escuela de seguridad. |
| Incluir XXX personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. | Personas incluidas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos.  |

**Artículo 59. Programa Espacio público más seguro y construido colectivamente.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que deben ir en este programa es Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, Acuerdos para fortalecer la formalidad, Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados.

**Artículo 60. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público. | Realizar XXX acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. | Acuerdos realizados para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. |
| Acuerdos para fortalecer la formalidad. | Realizar XXX acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. | Acuerdos realizados para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. |
| Acuerdos para mejorar el uso de medios de transporte no motorizados. | Realizar XXX acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios | Acuerdos realizados para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios.  |

**Artículo 61. Programa Plataforma institucional para la seguridad y justicia.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son Acceso a la Justicia, Dotación para instancias de seguridad.

**Artículo 62. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Desarrollo social y cultural. | Acceso a la Justicia. | Beneficiar XXX personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. |
| Atender XXX personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. |
| Vincular XXX Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | Instituciones educativas vinculadas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. |
| Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | Estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana implementada en la localidad. |
| Dotación para instancias de seguridad. | Suministrar XXX dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. | Dotaciones tecnológicas suministradas a organismos de seguridad. |
| Suministrar XXX dotaciones logísticas a organismos de seguridad. | Dotaciones logísticas suministradas a organismos de seguridad. |
| Suministrar XXX dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad. | Dotaciones de equipos especiales de protección suministradas a organismos de seguridad. |
|  | Suministrar XXX dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad. | Dotación del parque automotor suministrada a organismos de seguridad. |

**CAPÍTULO V**

**PROPÓSITO 4. HACER DE BOGOTÁ-REGIÓN UN MODELO DE MOVILIDAD MULTIMODAL, INCLUYENTE Y SOSTENIBLE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 63. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

**Artículo 64. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

**Artículo 65. Programa Movilidad segura, sostenible y accesible.**

Son unidades de acción que materializan las estrategias en intervenciones concretas y establecen un contenido homogéneo de los temas de acuerdo con los objetivos específicos.

Los programas plasman los contenidos para el avance del PDL, reflejando siempre la localidad al tener en cuenta lo previamente identificado en los diagnósticos y la información producto de las discusiones de los encuentros ciudadanos aplicables a las líneas de inversión y conceptos de gasto asociados programa.

Se debe garantizar la coherencia en el contenido.

Nota. La denominación de los programas en los planes de desarrollo local debe ser igual al establecido en el PDD, y es en la definición de los mismos donde se podrá resaltar la particularidad local. En este punto, es importante tener en cuenta las propuestas estratégicas locales o zonales entregadas por el CPL como producto de los Encuentros Ciudadanos para elaborar contenidos del plan.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

Los temas que deben ir en este programa son: Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal, Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural), Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural, Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura.

**Artículo 66. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Construcción y/o conservación de elementos del sistema de espacio público peatonal. | Intervenir XXX metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados construidos y/o conservados de elementos del sistema de espacio público peatonal. |
| Construcción y/o conservación de puentes peatonales y/o vehiculares sobre cuerpos de agua (de escala local: urbana y/o rural). | Intervenir XXX metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | Metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua construidos y/o intervenidos. |
| Diseño, construcción y conservación (mantenimiento y rehabilitación) de la malla vial local e intermedia urbana o rural. | Intervenir XXX Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. | Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial urbana (local y/o intermedia). |
| Intervenir XXX Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación | Kilómetros-carril construidos y/o conservados de malla vial rural. |
| Diseño, construcción y conservación de ciclo-infraestructura. | Intervenir XXX metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. | Metros lineales construidos y/o conservados de Ciclo-infraestructura. |

**CAPÍTULO VI**

**PROPÓSITO 5. CONSTRUIR BOGOTÁ-REGIÓN CON GOBIERNO ABIERTO, TRANSPARENTE Y CIUDADANÍA CONSCIENTE**

**Objetivos, estrategias, programas**

**Artículo 67. Objetivos.**

Serán objetivos de este propósito:

**Artículo 68. Estrategias.**

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

**Artículo 69. Programa Gobierno Abierto.**

Son unidades de acción que materializan las estrategias en intervenciones concretas y establecen un contenido homogéneo de los temas de acuerdo con los objetivos específicos.

Los programas plasman los contenidos para el avance del PDL, reflejando siempre la localidad al tener en cuenta lo previamente identificado en los diagnósticos y la información producto de las discusiones de los encuentros ciudadanos aplicables a las líneas de inversión y conceptos de gasto asociados programa.

Se debe garantizar la coherencia en el contenido.

Nota. La denominación de los programas en los planes de desarrollo local debe ser igual al establecido en el PDD, y es en la definición de los mismos donde se podrá resaltar la particularidad local. En este punto, es importante tener en cuenta las propuestas estratégicas locales o zonales entregadas por el CPL como producto de los Encuentros Ciudadanos para elaborar contenidos del plan.

Los temas que deben ir en este programa son: Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local.

**Artículo 70. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Participación Ciudadana y construcción de confianza. | Transparencia, control social y rendición de cuentas del Gobierno Local. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | Número de Rendiciones de cuentas anuales. |

**Artículo 71. Programa Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Para los conceptos de gasto que correspondan al componente de presupuestos participativos, la magnitud de la meta como el porcentaje de recursos deberá garantizar que cumpla lo acordado según lo dispuesto en el acta de acuerdos participativos.

El tema que debe ir en este programa es: Conectividad y redes de comunicación.

**Artículo 72. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **INDICADOR** |
| Ruralidad. | Conectividad y redes de comunicación. | Operativizar XXX Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas. | Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas funcionando. |

**Artículo 73. Programa Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Los temas que deben ir en este programa son: Intervención y dotación de salones comunales, Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos, Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales.

**Artículo 74. Metas e indicadores del programa.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Infraestructura. | Intervención y dotación de salones comunales. | Intervenir XXX sedes de salones comunales. | Sedes intervenidas de salones comunales. |
| Dotar XXX sedes de salones comunales. | Sedes dotadas de salones comunales. |
| Construir XXX sedes de salones comunales | Sedes construidas de salones comunales |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos. | Capacitar XXX personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | Número de Personas capacitadas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. |
| Participación ciudadana y construcción de confianza / Desarrollo social y cultural. | Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva. | Fortalecer XXX Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | Número de Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana fortalecidas. |

**Artículo 75. Programa Gestión pública efectiva.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

El tema que debe ir en este programa es: Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Gestión pública local. | Terminación de infraestructuras (sedes administrativas locales). | Terminar 1 sedes administrativas locales. | Sedes administrativas locales construidas. |
| Construir 1 sedes administrativas locales. | Sedes administrativas locales construidas. |

**Artículo 76. Programa Gestión pública local.**

**Nota.** Se realizará el mismo ejercicio señalado anteriormente con cada uno de los programas de este propósito.

Los temas que deben ir en este programa son: Fortalecimiento institucional, Inspección, vigilancia y control

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **LÍNEA** | **CONCEPTO DE GASTO** | **META** | **Indicador** |
| Gestión pública local. | Fortalecimiento institucional. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas. |
| Inspección, vigilancia y control. | Inspección, vigilancia y control. | Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas. |

**PARTE II**

**PLAN DE INVERSIONES**

**CAPÍTULO VII**

**PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES**

**Artículo 77. Financiación.**

El Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Local “xxxx” se estima en un monto de $xxxx millones de pesos constantes de 2020. Se financiará con Transferencias de la Administración Central, Recursos de Capital e Ingresos Corrientes.

El Plan de inversiones se financiará en la Administración Local con Ingresos Corrientes, Transferencias y Recursos de Capital, entre los que se destacan las Multas, Venta de Activos Fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.

**Artículo 78. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por propósito del PDL.**

A continuación, se presentan el presupuesto proyectado por la administración distrital para el plan plurianual de inversiones teniendo como base el recurso de la vigencia 2020 y su ajuste con el IPC.

|  |  |
| --- | --- |
| **Propósitos plan de desarrollo** | **RECURSOS** |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| **Propósito 1.** Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **Propósito 2.** Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **Propósito 3.** Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **Propósito 4.** Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **Propósito 5.** Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **TOTAL RECURSOS** | $ | $ | $ | $ | $ | % |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 79. Plan plurianual de inversiones 2021-2024 por programa y metas del PDL.**

| **Programa** | **Meta** | **RECURSOS** |
| --- | --- | --- |
| **2021** | **2022** | **2023** | **2024** | **Total** | **%** |
| **PROPÓSITO 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.** |
| Subsidios y transferencias para la equidad. | Beneficiar XXX personas mayores con apoyo económico tipo C. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Atender XXX hogares con apoyos que contribuyan al ingreso mínimo garantizado.  | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Educación inicial: Bases sólidas para la vida. | Implementar XXX Proyectos para el desarrollo integral de la primera infancia y la relación escuela, familia y comunidad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual. | Dotar XXX Unidades Operativas de los Centros de Atención Integral a la Diversidad Sexual y de Géneros. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Sistema Distrital de Cuidado. | Apoyar XXX Mipymes y/o emprendimientos culturales y creativos. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Promover en XXX Mipymes y/o emprendimientos procesos de reconversión hacia actividades sostenibles. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Promover en XXX Mipymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Revitalizar XXX Mipymes y/o emprendimientos potencializadas dentro de las aglomeraciones económicas que fomentan el empleo y/o nuevas actividades económicas. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX centros de atención especializados. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX Centros de Desarrollo comunitarios. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX Sedes de atención a la primera infancia y/o adolescencia (jardines infantiles y Centros Amar). | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX mujeres cuidadoras a estrategias de cuidado. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Formar XXX personas en prevención de violencia intrafamiliar y/o violencia sexual. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras, en actividades alternativas de salud. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Beneficiar XXX personas con discapacidad a través de Dispositivos de Asistencia Personal - Ayudas Técnicas (no incluidas en los Planes de Beneficios). | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX personas a las acciones y estrategias de reconocimiento de los saberes ancestrales en medicina. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX personas a las acciones desarrolladas desde los dispositivos de base comunitaria en respuesta al consumo de SPA. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Mejora de la gestión de instituciones de salud. | Vincular XXX personas en acciones complementarias de la estrategia territorial de salud. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Prevención y atención de maternidad temprana. | Vincular XXX personas a las acciones y estrategias para la prevención del embarazo adolescente. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Salud para la vida y el bienestar. | Vincular XXX mujeres gestantes, niños y niñas, migrantes irregulares, vinculados en acciones de protección específica y detección temprana. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Formación integral: más y mejor tiempo en los colegios. | Dotar XXX sedes educativas urbanas y rurales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Jóvenes con capacidades: Proyecto de vida para la ciudadanía, la innovación y el trabajo del siglo XXI. | Beneficiar XXX personas con apoyo para la educación superior. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Beneficiar XXX estudiantes de programas de educación superior con apoyo de sostenimiento para la permanencia. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX sedes de casas de juventud. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX sedes de atención a adolescentes y jóvenes vinculados al sistema de responsabilidad penal adolescente (Centros Forjar). | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vivienda y entornos dignos en el territorio urbano y rural. | Mejorar XXX viviendas de interés social rurales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Bogotá, referente en cultura, deporte, recreación y actividad física, con parques para el desarrollo y la salud. | Vincular XXX personas en actividades recreo-deportivas comunitarias. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Capacitar XXX personas en los campos deportivos. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Beneficiar XXX Personas con artículos deportivos entregados. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural. | Realizar XXX eventos de promoción de actividades culturales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Otorgar XXX estímulos de apoyo al sector artístico y cultural. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Capacitar XXX personas en los campos artísticos, interculturales, culturales y/o patrimoniales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX sedes culturales con dotación y/o adecuación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Bogotá rural. | Apoyar XXX predios rurales con asistencia técnica agropecuaria y/o ambiental.  | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX hogares y/o unidades productivas a procesos productivos y de comercialización en el sector rural. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Bogotá región emprendedora e innovadora. | Financiar XXX proyectos del sector cultural y creativo. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Implementar XXX acciones de fomento para la agricultura urbana. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **PROPÓSITO 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.** |
| Cambio cultural para la gestión de la crisis climática. | Implementar XXX PROCEDAS. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Bogotá protectora de sus recursos naturales. | Intervenir XXX hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Eficiencia en la atención de emergencias. | Realizar XXX acciones efectivas para el fortalecimiento de las capacidades locales para la respuesta a emergencias y desastres. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Desarrollar XXX intervenciones físicas para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Revitalización urbana para la competitividad. | Construir XXX m2 de muros y techos verdes. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX m2 de jardinería y coberturas verdes. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Más árboles y más y mejor espacio público. | Mantener XXX árboles urbanos y/o rurales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Plantar XXX árboles urbanos y/o rurales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Construir XXX m2 de Parques vecinales y/o de bolsillo (la construcción incluye su dotación). | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX Parques vecinales y/o de bolsillo con acciones de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Bogotá protectora competitividad de los animales. | Atender XXX animales en urgencias, brigadas médico veterinarias, acciones de esterilización, educación y adopción. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Provisión y mejoramiento de servicios públicos. | Fortalecer XXX acueductos veredales con asistencia, intervenir técnica u organizativa. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Ecoeficiencia, reciclaje, manejo de residuos e inclusión de la población recicladora. | Capacitar XXX personas en separación en la fuente y reciclaje. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Transformar XXX Toneladas de Residuos Sólidos. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **PROPÓSITO 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.** |
| Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado. | Vincular XXX personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Más mujeres viven una vida libre de violencias, se sienten seguras y acceden con confianza al sistema de justicia. | Capacitar XXX personas para la construcción de ciudadanía y desarrollo de capacidades para el ejercicio de derechos de las mujeres. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX personas en acciones para la prevención del feminicidio y la violencia contra la mujer. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Cultura ciudadana para la confianza, la convivencia y la participación desde la vida cotidiana. | Implementar XXX estrategia de atención de movilizaciones y aglomeraciones en el territorio a través de equipos de gestores de convivencia bajo el direccionamiento estratégico de la Secretaria de Seguridad, Convivencia y Justicia. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Formar XXX personas en la escuela de seguridad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Incluir XXX personas en actividades de educación para la resiliencia y la prevención de hechos delictivos. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Espacio público más seguro y construido colectivamente. | Realizar XXX acuerdos para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Realizar XXX acuerdos para la promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Realizar XXX acuerdos para la vinculación de la ciudadanía en los programas adelantados por el IDRD y acuerdos con vendedores informales o estacionarios. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Plataforma institucional para la seguridad y justicia. | Beneficiar XXX personas a través de estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Atender XXX personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Vincular XXX Instituciones educativas al programa pedagógico de resolución de conflictos en la comunidad escolar. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Implementar 1 estrategia local de acciones pedagógicas del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana en la localidad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Suministrar XXX dotaciones tecnológicas a organismos de seguridad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Suministrar XXX dotaciones logísticas a organismos de seguridad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Suministrar XXX dotaciones de equipos especiales de protección a organismos de seguridad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Suministrar XXX dotaciones del parque automotor a organismos de seguridad. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **PROPÓSITO 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.** |
| Movilidad segura, sostenible y accesible. | Intervenir XXX metros cuadrados de elementos del sistema de espacio público peatonal con acciones de construcción y/o conservación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX metros cuadrados de Puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua con acciones de construcción y/o conservación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX Kilómetros-carril de malla vial urbana (local y/o intermedia) con acciones de construcción y/o conservación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX Kilómetros-carril de malla vial rural con acciones de construcción y/o conservación | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Intervenir XXX metros lineales de Ciclo-infraestructura con acciones de construcción y/o conservación. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| **PROPÓSITO 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.** |
| Gobierno Abierto. | Realizar 1 rendición de cuentas anuales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente. | Operativizar XXX Centros de Acceso Comunitario en zonas rurales y/o apartadas. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad. | Intervenir XXX sedes de salones comunales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Dotar XXX sedes de salones comunales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Construir XXX sedes de salones comunales | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Capacitar XXX personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Fortalecer XXX Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Gestión pública efectiva. | Terminar 1 sedes administrativas locales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
|  | Construir 1 sedes administrativas locales. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Gestión pública local. | Realizar 4 estrategias de fortalecimiento institucional. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control. | $ | $ | $ | $ | $ | % |
| TOTAL RECURSOS |  | $ | $ | $ | $ | $ | % |

Cifras en millones de pesos de 2020

**Artículo 80. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del plan.**

Diligenciar este artículo de acuerdo a lo previsto por la Alcaldía Local.

**Artículo 81. Ejecución.** La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento que los ingresos proyectos no alcance los niveles requeridos o se requiera realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo a la importancia estratégica de cada programa.

**Artículo 82. Anexos.** Los siguientes documentos acompaña el Plan de Desarrollo Local de “XXXX”:

1. ElDocumento técnico base para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
2. El Acta de acuerdos participativos XXXX para la construcción del Plan de Desarrollo Local.
3. El documento que consigne el resultado de los encuentros ciudadanos.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de XXX de dos mil veinte (2020).**

**Cordialmente**

**XXXXX**

Presidente - JAL

**XXXXXX**

Secretario – JAL

**Sancionado en Bogotá D.C., a los XXX (XX) días del**

**mes de XXX de dos mil veinte (2020).**

**XXXXXXX**

Alcalde(sa) Local de XXXX